 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 1 de 14

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	LABORATORIO CLÍNICO
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	CONTRATACION
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A.
FECHA	NOVIEMBRE 2025

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, creada por el Concejo Municipal de Tunja en uso de sus facultades constitucionales y legales mediante el Acuerdo Municipal N°007 del 03 de febrero de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal N°011 del 6 de mayo de 2002, como una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto esencialmente es el de producir y prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población de la ciudad a través del Hospital Local y de las Unidades Básicas de Atención "UBAS" que la conforman, ubicadas en los diferentes Barrios y Veredas del Municipio de Tunja.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, a través del Acuerdo N°009 de 2017, modificado por el Acuerdo No. 011 de 2024, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicándose en todos los procesos contractuales que adelanta la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja.


Que el Decreto 1082 de 2015 no impone la necesidad de recibir varias ofertas, sino que exige la idoneidad y experiencia directa con el objeto del contrato, el mismo decreto dispone en el segundo y tercer inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.9, que los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, situación que ocurre en el presente asunto, en el cual las actividades requeridas corresponden a aquellas de naturaleza intelectual, diferente a los de consultoría.

Que la E.S.E SANTIAGO DE TUNJA, en procura precisamente de los cometidos tanto constitucionales como legales, como ente territorial, tiene dentro de sus objetivos principales: satisfacer las necesidades básicas de su población y lograr a mediano plazo, un mejoramiento significativo de la calidad de vida de los mismos.

Finalmente, se deja expresa constancia acerca de que revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la constancia emitida por el área de talento humano, evidencia que el personal de planta existente es insuficiente para atender las funciones de la coordinación del área de contratación.

Hace parte integral de estos Estudios, la Certificación donde consta que, en la planta de personal de la ESE Santiago de Tunja, no existe personal suficiente ni especializado para el desarrollo de la actividad objeto del contrato.

-Necesidad Especifica:

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 2 de 14

El servicio de toma de muestras de Laboratorio clínico de la ESE Santiago de Tunja. requiere contratar con un proveedor de reactivos de diagnóstico que de soporte al laboratorio a través de apoyo tecnológico con la figura de comodato, de acuerdo a las necesidades de tecnología y producción generadas por parte de la institución.

Con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar la prestación del servicio integral de apoyo diagnóstico de pacientes hospitalizados, urgencias y ambulatorios se requiere el procesamiento oportuno de todos los exámenes solicitados por el médico tratante, según la patología del paciente y basados en Guías de Práctica clínica, por lo que el laboratorio debe ir acorde a los requerimientos de estas Guías, asegurando el procesamiento de exámenes de baja, mediana y alta complejidad contemplados en ellas que requieren un resultado oportuno y además son de alta demanda. Por lo tanto, se permite presentar el estudio y documento previo para la contratación del suministro de estos reactivos y apoyo tecnológico para la Institución, según lo establece la normatividad vigente.

La solicitud está encaminada a brindar Integralidad en los resultados de exámenes de laboratorio clínico contribuyendo al adecuado diagnóstico de diferentes patologías que los Usuarios del Hospital que lo requieran. De esta forma, se pretende satisfacer los diferentes requerimientos de las áreas misionales contribuyendo al diagnóstico oportuno, logrando resolutivez en la atención

Para dar respuesta a las necesidades de la población y a lo planeado por la institución, se hace necesario contar con el apoyo tecnológico para el área de Laboratorio Clínico, y con los reactivos y consumibles para la operación del laboratorio, así se ofrece un servicio de laboratorio integral que mejorará el diagnóstico y seguimiento de la enfermedad de los usuarios que así lo requieran

En consecuencia, la ESE Santiago de Tunja, requiere contratar EL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES DE ALTA CALIDAD, QUE SE REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES CON TECNOLOGIA POCT A USUARIOS PERTENECIENTES AL REGIMEN SUBSIDIADO, POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE VINCULADA QUE DEMANDAN SERVICIOS DEL LABORATORIO CLINICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA. Para el funcionamiento normal de la ESE en pro del logro de las metas establecidas a efectos de garantizar un resultado eficaz, eficiente y oportuno de dichas actividades; fortaleciendo de esta manera la gestión y el cumplimiento de las funciones atribuidas

El presente objeto se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR


1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. OBJETO: LAB - EL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y/O CONSUMIBLES DE ALTA CALIDAD, QUE SE REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CON TECNOLOGÍA POCT A USUARIOS PERTENECIENTES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO, POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE VINCULADA QUE DEMANDAN SERVICIOS DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA.


Evaluadas las necesidades se determinó adquirir los implementos e insumos, con la descripción y en las cantidades que se relacionan a continuación:


DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO:


DISPOSITIVOS MÉDICOS EN PRÉSTAMO DE SERVICIO

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 3 de 14

**1. DISPOSITIVOS MEDICOS EN COMODATO
EQUIPOS A INSTALAR EN EL HOSPITAL METROPOLITANO SANTIAGO DE TUNJA**

EQUIPO : Analizador de Gases en Sangre para el servicio de urgencias Wondfo BGA 102	
DESCRIPCION	EQUIPO
<ul style="list-style-type: none"> • Parámetros de Medición: En total 23 parámetros: • cH+, cH+(T), pH(T), pCO2(T), pO2(T), HCO3std, HCO3std, BB(B),BE(B),BE(ecf),ct/CO2),Ca++(7.4),AnGap,tHB(est), sO2(est),pO2(A-a),pO2(A- a)(T),pO2(a/A),RI, RI(T),pO2(T)/FiO2. • Tipo de muestra: Sangre Total Volumen de muestra: 80ul Tiempo de Lectura: 30 segundos Presentación del Kit: 25 cartuchos. • Liquido de calibración externo al dispositivo de prueba. • Equipo portátil con batería e impresora integrada, que no requiere conexión de periféricos externos. • Identificación de pruebas, paquete de reactivo, controles y muestras con lector de código de barras integrado. • Analizador de gases por método electroquímico y Método de EIS (Espectroscopia de Impedancia Electroquímica). • Incluye dentro del software el reporte del nomograma de Siggard-Andersen. • Incluye módulo de entrenamiento con videos integrados. • Permite el uso de plasma para la medición de electrolitos. • Almacenamiento de hasta 50.000 resultados de prueba. 	
CANTIDAD	1

EQUIPO : Equipo: FS-205	
DESCRIPCION	EQUIPO
<p>Fineware™ FIA Meter III Plus es un sistema de análisis semiautomático inmunocromatográfico de fluorescencia con control de temperatura interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 mediciones simultaneas • Inmunofluorescencia en seco • Medición de fluorescencia • Reactivos de temperatura en seco • Amplio Menú para laboratorios de baja mediana y alta complejo • Es adecuado para la detección de sangre total, suero, plasma y orina • Impresora térmica: equipada con impresora térmica para impresión automática. 	
CANTIDAD	1

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 4 de 14

EQUIPO: Finecare FS114 procesamiento HBA1C Consultorios médicos	
DESCRIPCIÓN	EQUIPO
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento suave sistema de seguridad • Módulo de gestión inteligente personalizado Gestión multiusuario. • Impresión automática en tiempo real 	
CANTIDAD	2

CODIGO	PRODUCTO QUE REQUIERE LA TECNOLOGIA POCT FS-205	PRESENTACION
W207	Finecare HbA1c Cuantitativa, Sangre Total	Caja x 25 Pruebas
CODIGO	CONTROLES Y CONSUMIBLES	PRESENTACION
PT57G	ROLLO PAPEL TERMICO 57 x 30 mm	Unidad
	PIPETA 75 MICROLITROS	SE ENTREGA UNA POR EQUIPO

Parágrafo. Los valores y demás ítems requeridos se encuentran contenidos en el Anexo 1 (CD)

1. Suministrar los insumos y reactivos contratados con la descripción y presentación señaladas en los estudios previos y en el objeto contractual, en las cantidades que requiera la entidad contratante durante el término de ejecución del contrato.

2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja en los estudios previos y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.

3. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a los estudios técnicos previos, la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.

4. Proveer los insumos y reactivos de óptima calidad, de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio según la reglamentación para su distribución estipulada por el INVIMA con las correspondientes fichas de seguridad, fichas técnicas y certificados de análisis en cada cambio de lote.


5. Proveer los insumos y reactivos en el momento del despacho con los respectivos certificados de análisis, fichas técnicas y de seguridad en cada cambio de lote.

6. Reemplazar los insumos y reactivos que resulten defectuosos o de mala calidad, o con especificaciones diferentes o inferiores a las contratadas a costa del contratista, sin que implique modificación del plazo de entrega. Para ello el contratante deberá notificar por escrito de forma inmediata dentro de los cinco (5) días posteriores cuando esto suceda.

7. Suministrar Reactivos e Insumos con fechas de Vencimientos no menor a 1 año, aquellos que por su estabilidad no permitan esta fecha, se deben enviar al correo institucional del Laboratorio las fechas de vencimiento disponibles para su aprobación antes del despacho

8. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.

9. Despachar oportunamente los Reactivos y /o Insumos según los pedidos solicitados como prioritarios desde el correo institucional del Laboratorio teniendo en cuenta el tiempo establecido para su despacho el cual será no mayor a 72 horas.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 5 de 14

10. Despachar oportunamente los Reactivos y /o Insumos según los pedidos mensuales en su totalidad en las cantidades solicitadas desde el correo institucional del Laboratorio teniendo en cuenta el tiempo establecido para su despacho el cual será no mayor a diez días una vez se realiza la solicitud.

2.1.2 ALCANCE: Suministrar los insumos y Reactivos que se requieren para el procesamiento de los exámenes que se realizan en el Laboratorio Clínico de la E.S.E Santiago de Tunja.

22.1.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

BAJO SU AUTONOMIA Y SUS PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:


1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, y la oferta presentada por el contratista. siempre que no se oponga a los primeros.
2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales e incluso las post contractuales, evitando dilataciones, inadecuados servicios o suministros y entrabamientos.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista de conformidad con la normatividad vigente.
7. El personal que utilice para la ejecución del contrato no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE.
8. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro y/o facturas.
9. El contrato no podrá ser cedido por el Contratista; salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de la ESE cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista primigenio para la suscripción del contrato.
10. El objeto del contrato no podrá ser subcontratado.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
13. En general, se obliga a todas aquellas que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y/o que sean determinadas por el Supervisor

2.1.4 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

La codificación UNSPSC para el presente estudio previo es:

Código UNSPSC **411223 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**

2.1.5. PLAN DE ADQUISICIONES: La presente prestación de servicios se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 6 de 14

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de suministro

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratar de manera directa en los siguientes casos: 3.2.2.1. En consideración a la cuantía "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 300 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato", 3.2.2.2. En consideración a la naturaleza del contrato, 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE, **numeral 3.2.2.2.3 "compraventa y suministro de insumos, medicamentos y en general todos los elementos requeridos clínicamente para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio médico" (...)**

2.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

2.2.2. Lugar de ejecución: En el Municipio de Tunja-Boyacá, ESE Santiago de Tunja.

2.2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)**

2.2.4. RUBRO PRESUPUESTAL: Disponibilidad presupuestal No. 953 DE 2025, código 2.4.5.01.03.003, denominado: "otras compras", con cargo a la vigencia fiscal 2025.

2.2.5. FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, firmadas por el supervisor del contrato, mediante facturas o cuentas de cobro, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de la factura, de acuerdo a los servicios y cantidades de valores unitarios suministrados efectivamente, y los respectivos soportes correspondientes a la actividad realizada, lo cual debe certificar el Supervisor del contrato


Parágrafo 1. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El contratista deberá presentar factura o la cuenta de cobro. según sea el caso; constancia de pago de aportes a la seguridad social, Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditado que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales si a ello hay lugar, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro

2.2.6. Supervisión: Será ejercida por intermedio del Coordinador del Laboratorio clínico, o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin, con apoyo de la coordinadora del Programa de atención primaria en salud, quienes se encargarán de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, y la oferta presentada por el contratista. siempre que no se oponga a los primeros.


 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 7 de 14

2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales e incluso las post contractuales, evitando dilataciones, inadecuados servicios o suministros y entrambamientos.
6. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista de conformidad con la normatividad vigente.
7. El personal que utilice para la ejecución del contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE.
8. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro y/o facturas.
9. El contrato no podrá ser cedido por el Contratista; salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de la ESE cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista primigenio para la suscripción del contrato.
10. El objeto del contrato no podrá ser subcontratado.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
13. En general, se obliga a todas aquellas que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y/o que sean determinadas por el Supervisor.

2.2.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Le corresponde al contratista desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministrar los insumos y reactivos contratados con la descripción y presentación señaladas en los estudios previos y en el objeto contractual, en las cantidades que requiera la entidad contratante durante el término de ejecución del contrato.
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja en los estudios previos y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.
3. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con los estudios técnicos previos, la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Proveer los insumos y reactivos de óptima calidad, de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio según la reglamentación para su distribución estipulada por el INVIMA.
5. Proveer los insumos y reactivos en el momento del despacho con los respectivos certificados de análisis, fichas técnicas y de seguridad en cada cambio de lote.
6. Reemplazar los insumos y reactivos que resulten defectuosos o de mala calidad, o con especificaciones diferentes o inferiores a las contratadas a costa del contratista, sin que implique modificación del plazo de entrega. Para ello el contratante deberá notificar por escrito de forma inmediata dentro de los cinco (5) días posteriores cuando esto suceda.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 8 de 14

7. Suministrar Reactivos e Insumos con fechas de Vencimientos no menor a 1 año, aquellos que por su estabilidad no permitan esta fecha, se deben enviar al correo institucional del Laboratorio las fechas de vencimiento disponibles para su aprobación antes del despacho

8. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.


9. Despachar oportunamente los Reactivos y /o Insumos según los pedidos solicitados como prioritarios desde el correo institucional del Laboratorio teniendo en cuenta el tiempo establecido para su despacho el cual será no mayor a 72 horas.

10. Despachar oportunamente los Reactivos y /o Insumos según los pedidos mensuales en su totalidad en las cantidades solicitadas desde el correo institucional del Laboratorio teniendo en cuenta el tiempo establecido para su despacho el cual será no mayor a diez días una vez se realiza la solicitud.

11. Suministrar los Insumos y reactivos en relación con la necesidad establecida en la presente tabla:

CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION
W466-C7P4-E-II	Blood Gas Analyzer Reagent Pack (Cartucho de Pruebas del Analizador de Gases Sanguineos 23 Parametros: cH+,cH+(T), pH(T), pCO2(T), pO2(T), HCO3-atd, HCO3-std, BB(B), BE(B), BE(ecf), ct CO2, Ca++(7.4), AnGap, tHb(est), sO2(est), pO2 (A- a), pO2 (A-a)(T), pO2 (a/A), pO2(a/A)(T), RI, RI(T), pO2/FI O2, pO2(T)/FI O2)	Caja x25 Pruebas
W451-ZOP4-I	Blood Gas Analyzer Reagent Pack (Paquete de Reactivos para el Analizador de Gases Sanguineos)	Caja x100 Pruebas
w848	Blood Gas Analyzer Control (Control Analizador de Gases Sanguineos Nivel I, II y III)	Caja 1 vial Nivel I, 2.viales Nivel II, 2 viales Nivel III

CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION
W202	Finicare NT-proBNP Cuantitativa , Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W203	Finicare Troponin I Cuantitativa , Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
w254p0001	Finicare Troponina T Cuantitativa	Caja x 25 Pruebas
W207	Finicare HbA1c Cuantitativa , Sangre Total	Caja x 25 Pruebas
W209	Finicare PSA Cuantitativa , Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W230	Finicare FPSA Cuantitativa , Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W211	Finicare D-Dimer Cuantitativa , Sangre Total/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W216	Finicare CK-MB/Myo/cTnI , Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W220	Finicare TSH Cuantitativa , Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W222	Finicare BNP Cuantitativa , Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W223	Finicare cTnI-NTproBNP Cuantitativa , Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W225	Finicare β-HCG Cuantitativa , Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W231	Finicare T3 TotalCuantitativa , Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W232	Finicare T4 Total Cuantitativa , Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 9 de 14

W259	Finecare FT4 Libre Cuantitativa, Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W210	Finecare PCT Procalcitonina Cuantitativa, Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W201	Finecare CRP Cuantitativa, Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W218	Finecare CRP/PCT Cuantitativa, Sangre Total/Suero/Plasma	Caja x 25 Pruebas
W206	Finecare MAU Microalbuminuria Cuantitativa, Orina	Caja x 25 Pruebas
W200	Finecare FT3 libre Cuantitativa	Caja x 25 Pruebas
W279P001	Finecare IFOB Sangre oculta Cuantitativa	Caja x 25 Pruebas
W207	Finecare HbA1c Cuantitativa, Sangre Total	Caja x 25 Pruebas

2.2.10. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESE:

1. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.


La Ley 1150 de 2007, en el artículo trece establece que las Entidades Estatales cuenten con un régimen contractual de derecho privado excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deberá dar aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, profirió Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024 por medio de la cual se modifica la Resolución No. 5185 de 2013, por medio de la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual.

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y Acuerdo No. 011 de 2024, que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 127 de 12 de noviembre de 2024 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024 y en sus estatutos de contratación.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 10 de 14

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratar de manera directa en los siguientes casos: 3.2.2.1. En consideración a la cuantía "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 300 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato", 3.2.2.2. En consideración a la naturaleza del contrato, 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE, numeral 3.2.2.2.3 "compraventa y suministro de insumos, medicamentos y en general todos los elementos requeridos clínicamente para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio médico" (...)

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS, la modalidad de contratación es DIRECTA.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos que en el mercado se enmarca el servicio profesional especializado, el cual establece el valor del presente contrato.

De igual forma se debe tener en cuenta que por el tipo de contrato a celebrar y la naturaleza del mismo, el contratista no tiene derecho a pago de salarios o prestaciones sociales y se encontraría obligado a cancelar, por su cuenta, los aportes al sistema general de seguridad social Integral y asumir los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se realizó el análisis de mercado previamente para lo cual se estimó un presupuesto de **ONCE MILLONES DE PESOS M/TC (\$11.000.000)**; el cual incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato


4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta como uno de los factores de selección la propuesta económica, para lo cual se tendrá en cuenta la propuesta que ofrezca el menor valor, la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia, escogiendo la oferta más favorable a la entidad.


Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias productivas que ha obtenido la ESE, al celebrar esta modalidad de contratación, toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y se ha cumplido a satisfacción el alcance de estos.

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación; la omisión de aquellos impedirá que sea tenida en cuenta.

12.1.1. PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su propuesta y/o cotización, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESE Santiago de Tunja. Será de exclusiva responsabilidad de quien suscriba la propuesta y/o cotización, los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales,

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 11 de 14

<p>departamentales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos</p> <p>12.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, debidamente renovado, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, a la presentación de la propuesta y/o cotización. Esta certificación deberá estar debidamente renovada para el año 2021. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.</p> <p>12.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, debidamente renovado a 2025 y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta y/o cotización. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. - Esta certificación deberá estar debidamente renovada - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. - El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. - Su vigencia debe corresponder al plazo de ejecución más el de liquidación y seis meses (06) más. <p>12.1.4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.</p> <p>12.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.</p> <p>12.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p> <p>12.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, y la fecha de inscripción o actualización del mismo por la DIAN.</p> <p>12.1.8. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, (así como cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal), cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las</p>

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 12 de 14

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12.1.9. **CERTIFICADO JUDICIAL.** La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal.

12.1.10. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

12.1.11. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Se deberá entregar manifestación declarando que se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.


5.2 **EXPERIENCIA:** Deberá adjuntar mínimo una (1) máximo tres (03) certificaciones y/o contratos acompañados del acta de liquidación donde conste haber ejecutado contratos similares al presente objeto.

5.2.1 **ACREDITACION DE LA EXPRIENCIA:** Se debe aportar junto con su propuesta los contratos y acta de liquidación o certificaciones, cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación

5. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

5.1. MATRIZ DE RIESGO:

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 13 de 14

RIESGO	OBSERVACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Medio - Bajo	Alto	10%	Contratante
Operacional	Daño o pérdida de los son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Medio - Bajo	Alto	10%	Contratista
Industrial:	Escasez en el mercado de Materias primas para cumplir con el Objeto contractual.	Medio - Bajo	Alto	100% sobre el Valor del contrato	Contratista
	Incumplimiento del fabricante en las especificaciones técnicas del bien a suministrar	Medio - Bajo	Alto		
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Medio-bajo	Bajo	100% sobre el valor del contrato	50% Entidad – 50% contratista
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Medio- bajo	Bajo	100% sobre el valor del contrato	Contratante
Económico	son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Medio - Bajo	Alto	15%	Contratista

5.2 Mitigación de riesgo


DESCRIPCION DEL RIESGO	TRATAMIENTO
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Entregar la información veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contrato
Falta de calidad en el bien o servicio prestado	Verificación de actas firmadas por el supervisor del contrato de recibí a satisfacción y se solicita garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
Estimación inadecuada de costos	Verificación de costos a cargo del contratista, se solicitara garantía de cumplimiento
incumplimiento en el pago de obligaciones laborales	Verificación del pago de salarios y prestaciones sociales.
Mora en el pago por parte de la entidad	La ESE emitirá el CDP en la fase precontractual, el pago estará sujeto al PAC.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En todos los casos de contratación superior a 100 SMMLV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la Entidad.

No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a las señaladas en el inciso anterior, la Entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluaran los riegos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejaran constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato.

Conforme a lo anterior la entidad considera que el contratista deberá constituir una póliza de garantía así:

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 14 de 14

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
<i>Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</i>	10	Del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato	10	Del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10	Del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

7. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

8. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector
 ANEXO 2: Disponibilidad presupuestal
 ANEXO 3: Hoja de vida y soportes

9. RESPONSABLES

JOANA PAEZ CASTELLANOS Supervisor	FIRMADO EN ORIGINA
	FIRMA:

Elaboración y proyección:

Componente técnico	JOANA PÁEZ CASTELLANOS Líder de Laboratorio	FIRMADO EN ORIGINAL
Elaboró y proyectó Componente de Estudio de Mercado	JOANA PÁEZ CASTELLANOS Líder de Laboratorio	FIRMADO EN ORIGINAL
Responsable área donde surge la necesidad	Carlos Sanchez Subgerente Científico	FIRMADO EN ORIGINAL

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.